

REF. EXP. N° 166/84

O R D E N A N Z A N° 36/84 -

Artículo 1°: Incrementase en (10,99 %) DIEZ CON NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO el precio del KWH a facturar por la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda» (De Consumo) para el mes de abril de 1984.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de Bolívar» a 25 de abril de 1984.